



Aguaray (S), 16 DIC 2021

RESOLUCION N° 1308 - 021

VISTO:

El Expte. adjunto N° 4734/21, presentado por la Asociación de Artesanos y Productores La Salamanca en su representación la Srta. ASCUI, VIRGINIA, DNI N° 29.276.256, con domicilio en Paraje Campo Blanco, en el cual solicita la autorización correspondiente para realizar una "FERIA CON PEÑA - BAILE" en el Paraje Campo Blanco de esta Localidad, el día: 18-12-21, a partir de Hs. 18:00 y hasta Hs. 23:00, solicitando eximición de impuestos, y;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante manifiesta que tal actividad se realiza con el propósito de fortalecer y difundir las costumbres de los pueblos originarios.
- Que la Autoridad Mpal. colabora con éste tipo de actividades recreativas en bien de la comunidad.

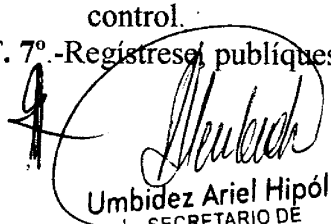
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA LEY 7936

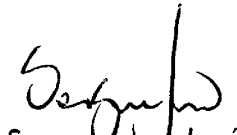
RESUELVE

- ART. 1°.-**Conceder a la Srta. ASCUI, VIRGINIA, DNI N° 29.276.256, representante de la Asociación de Artesanos y Productores La Salamanca, con domicilio en Paraje Campo Blanco, el permiso correspondiente para realizar una "FERIA CON PEÑA - BAILE", en el Paraje Campo Blanco de esta Localidad, el día 18-12-21, a partir de Hs. 18:00 hasta Hs. 23:00.
- ART. 2°.-**Comunicar a la interesada que deberá cumplir con todas las normas y requisitos de seguridad que se exigen según leyes vigentes y que posterior al evento deberá presentar a las autorizaciones pertinentes de Bomberos y Policía, caso contrario no se concederán futuros permisos.
- ART. 3°.-** Eximir de los impuestos pertinentes, debiendo abonar solo los sellados administrativos.
- ART. 4°.-**Entregar a la interesada una copia de la presente y otra de la Ordenanza N° 014/11 del C.D la que consta de 10 folios para su conocimiento.
- ART. 5°.-**La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- ART. 6°.-**Enviar una copia de la presente a la Policía local para su debido conocimiento y control.
- ART. 7°.-**Regístrase y publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Acf.


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Dirección de Rentas




Sarzun Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
EJECUTIVO
Director
Mendoza, Rolando Celso

